

Quiero la conexión de luz para mi casa

REQUISITOS

- D.N.I. o CUIT
- Pasaporte (para persona extranjera)

Si sos propietario del inmueble tenes que presentar:

- Título Acreditación Legal de Inmueble/Vivienda
- Cédula Parcelaria con vigencia menor a 15 días u Otros Títulos que acrediten posesión o tenencia legal del inmueble.

Si no sos propietario tenes que presentar:

- Título Acreditación Legal de Inmueble/Vivienda
- Contrato de Alquiler o,
- Constancia de Ocupación Precaria o,
- Certificado de Residencia (si la dirección del DNI no es igual a la del inmueble para el cual solicitas el servicio)
- Garante o Depósito en Garantía, podés elegir entre:

Garante: debe ser titular de un servicio de energía y propietario del inmueble donde esté instalado

Depósito en Garantía: el valor se calcula a partir del consumo promedio de la Tarifa en la que encuadre el servicio (TR-RESIDENCIAL)

CONDICIONES

•Pilar y Materiales de Acometida Completa

•Constancia de Habilitación Municipal de la Instalación Eléctrica Interna

Sin el pilar y la habilitación no vas a poder avanzar

Si tenés algún equipo eléctrico o electrónico cuyo valor de mercado supere los U\$D 4.000 (o su equivalente en pesos), deberás presentar la Declaración Jurada de Artefactos Eléctricos

No registrar deuda de ningún concepto con EJESA

! La instalación se realizará dentro de 2 días hábiles en el horario de 8 a 15 hs y tiene que estar un adulto presente

El derecho de conexión del nuevo servicio eléctrico se imputará en la primera factura emitida, en un único pago

EJESA